



**PARTIDO POLÍTICO
PERÚ LIBERTARIO**



**Plan de Gobierno 2019-2022
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA**



PRESENTACIÓN

1. NORMATIVAS QUE RIGEN LOS PLANES DE GOBIERNO

Ley N° 27811 que modifica la ley de partidos Políticos- Ley N° 28094. “Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales, que presenten candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación de sus respectivas listas para su inscripción deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de gobierno del nivel que corresponda” (Artículo 23-A).

El Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 0082-2018-JNE señalada que el plan de gobierno es un documento elaborado y presentado por cada organización política, que proponga, en base a un diagnóstico y visión de desarrollo, los objetivos, lineamientos de política, acciones, estrategias y metas en el ámbito municipal, así mismo que dichos planes de gobierno deben ser presentados conjuntamente con la Declaración jurada de Hoja de Vida de los candidatos que postulan en la lista conforme al art. 15° de la Resolución N° 0082-2018-JNE.

2. PARTIDO POLÍTICO PERÚ LIBERTARIO

SÍNTESIS

En la Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094 y artículo 55 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 208-2015-JNE, vigente para el presente proceso de inscripción, pone en conocimiento de la ciudadanía que con fecha 1 de febrero de 2013 se presentó ante esta unidad orgánica la ciudadana Ana María Córdova Capucho, personera legal titular del Partido Político “Perú Libertario”,



solicitando la inscripción de la referida organización política, en el registro especial que conduce la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5 de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: “PERÚ LIBERTARIO”, cuyas siglas son “PL”.

Símbolo: Se encuentra conformado por una burbuja de pensamiento con fondo rojo y borde blanco y línea externa de color negro orientado hacia la derecha, en cuyo centro se encuentran las letras “PL” en mayúsculas y de color amarillo fuente, encima de ellas se encuentra una estrella de cinco puntas de color amarillo fuente, ello según se aprecia en la imagen que acompaña al presente documento.

3. VISION y MISION DEL PLAN DE GOBIERNO

3.1. VISION

Lograr ser un distrito emprendedor donde se respete los derechos fundamentales de toda la ciudadanía, garantizando honradez en la gestión y lucha frontal contra la corrupción. Ser el ejemplo a los demás distritos de Lima Metropolitana.

3.2. MISION

Garantizar la construcción de obras necesarias de acuerdo a la problemática de cada sector del distrito, teniendo en cuenta los datos estadísticos de las dimensiones observadas y trabajadas de la población.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA REALIDAD

4.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA



El distrito de Puente Piedra es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, departamento de Lima, en el Perú, limita al norte con el distrito de Ancón, al este con el distrito de Carabaylo, al sur con los distritos de Comas, Los Olivos y San Martín, y al oeste con el distrito de Ventanilla y Mi Perú, estos dos últimos pertenecen a la provincia constitucional del Callao.

4.2. SUPERFICIE Y POBLACIÓN

El distrito de Puente Piedra tiene una superficie de 71.18 km² y según el informe de censo realizado en el año 2013 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI posee una población de 320,837 habitantes con 4,507.4 habi/km².

4.3. DENOMINACIÓN

Distrito de Puente Piedra.

4.4. LEY Y FECHA DE CREACIÓN POLÍTICA

El distrito de Puente Piedra ha sido creado mediante la dación de la Ley N° 5675 promulgada el 14 de febrero del año 1927 en el Gobierno de Augusto Bernardino Leguía.

4.5. HISTORIA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

Entre los años 1471-1493 el Inca Túpac Yupanqui, después de conquistar al pueblo costeño del valle del río Chillón, mandó construir puentes y caminos a fin de facilitar el paso del Ejército Imperial para fortalecer la expansión del Tahuantinsuyo, nombre quechua del Imperio Inca.

Es así que aparece una piedra muy grande sobre la acequia que se ubicaba en la Calle Sáenz Peña y la avenida Juan Lecaros, que en ese tiempo del incario



servía para cruzar los pantanos de la zona en que hoy se encuentra la capital del distrito, que permitía tomar los caminos por los cerros a Tambo Inga y continuar hasta la Ensenada para cruzar el río Chillón por el puente Inca.

Cuando los incas se enteraron de la proximidad de los españoles, destruyeron los puentes y caminos; la referida piedra terminó en el fondo de la acequia, dejando pasar el agua por sus extremos. El puente Inca de la Ensenada fue reconstruido al estilo español y volado en marzo del año 1998 por problemas del fenómeno del niño.

A medida que los pantanos se iban secando, la parte seca se cubría de grama; esto dio lugar a que doña Francisca de Aguilar, en ese entonces dueña de Copacabana, pidiera al Virrey Francisco de Borja y Aragón príncipe de Esquilache, XII Virrey del Perú de los años 1,615 a 1,621 la venta de los gramadales. El Virrey, después de un estudio respectivo, denegó la petición y lo declaró de uso público con la finalidad de favorecer a los comerciantes que ahí descansaban y alimentaban a sus bestias de carga, para luego continuar con su viaje a Chancay.

Formadas las haciendas dentro del sistema virreinal, la piedra continuó prestando su servicio de puente aunque el paso se hiciera de brinco en brinco, pues los pantanos impedían el paso por otro lado, por tal motivo esta zona pantanosa y despoblada tomó el nombre del “Puente Piedra” en épocas republicanas y cuando las haciendas requerían mayor número de obreros para los cultivos de algodón y la caña de azúcar. En el año 1,870 se construyó el ferrocarril y en su tramo de Lima a Ancón se edificó una estación, que por su proximidad a nuestra referida piedra, se le denominó “Estación de “Puente Piedra”. Alrededor de ella se formó un caserío y sus habitantes agricultores secaron los pantanos y convirtieron en áreas productivas los gramadales.



En el año 1906 apareció el italiano Tomás Marsano, pidiendo al gobierno peruano la concesión de los gramadales de ambos lados del ferrocarril, desde el puente de piedra hasta piedras gordas por el norte e incluyendo los cerros hasta el mar de Ventanilla por el oeste. Marsano mencionó el carácter público de Los Gramadales cuando los solicitó ante el Estado para un proyecto de irrigación. Su oponente fue, en este tiempo, Rigoberto Molina, propietario de Copacabana. Además el banquero peruano Rollin Thorne Sologuren fue propietario de la sociedad agrícola infantas y caudivilla, una de las principales sociedades propietarias de tierras agrícolas en el valle de Carabayllo, así como de una importante hacienda agrícola dentro del distrito de Puente Piedra.

Tomás Marsano, por su parte, insistía en reclamar ser propietario sobre esos húmedos terrenos, que quedaban al oeste de la hacienda Copacabana, pese a saber que pertenecía al Cabildo de Lima desde el Virreinato. Los pobladores hacen frente a Tomás Marsano a través de un proceso judicial amparándose en la tenencia de la tierra, que con mucho esfuerzo lograron poner al servicio de la agricultura.

En el año 1918 Tomás Marsano compró legalmente la hacienda Copacabana a Rigoberto Molina, quien con el favor del juez de Primera Instancia Dr. Ernesto Arauji Álvarez en el año 1909 había reinscrito su hacienda incluyendo los Gramadales, según consta en los Registros Públicos de Lima. Al tratar de tomar posesión plena, Marsano invierte sus argumentos y arremete contra los pacíficos agricultores tratando de desalojarlos o imponerles cobros abusivos.

Los pobladores impidieron la toma de posesión de Tomás Marsano y el 20 de enero de 1921 crearon la “Sociedad de Comuneros de Puente Piedra” con Manuel Garay como presidente y compuesta por 55 cabezas de familia. Entre



ellos estaban: Tomás Marco y Augusto Garay, Eloy Núñez Obispo, Leoncio Padilla o Gregorio Quiroz, Felicita Ortiz, Anco Saco, Martel Barreto y otros. Más tarde dirigida por Juan Lecaros, la comunidad enjuicia a Marsano. En 1922 la lucha consigue el más resonante triunfo: se promulga la Ley de Expropiación de los terrenos de Puente Piedra, que declara dueños a los que actualmente los poseen.

El 14 de febrero de 1925 esta organización logró que el Presidente Augusto B. Leguía dictara la Ley N° 5675 que crea el distrito de Puente Piedra, fijando sus límites y designa a Juan Lecaros como su primer Alcalde y a Manuel Gonzáles, Gregorio Quiroz, Luis Montemayor y Eloy Núñez como primeros regidores. De esta forma, en antiguo distrito de Carabayllo, pierde así su más importante caserío, la franja marítima de Ventanilla, la estación del tren, el ingenio azucarero y varias haciendas.

5. Diagnóstico de la realidad: análisis FODA

5.1. Fortalezas

- Un nuevo eje de desarrollo comercial en Lima Norte se viene gestando desde hace algunos años en el distrito de Puente Piedra donde actualmente el comercio crece aceleradamente.
- El Distrito de Puente Piedra cuenta con 640 Centros educativos, de los cuales 311 son de gestión estatal, que atiende a 44,952 alumnos y alumnas, dando cobertura al 66.36 % de la población escolar, mientras que en el sector privado cuenta con 329 instituciones educativas y atiende a 22,790 alumnos, que es igual al 33.64% de la cobertura. Según las cifras de alumnos matriculados en un año lectivo se presume que anualmente la población en edad escolar representa casi el 28 % de la población total del distrito.



- Existen en el distrito micro y pequeñas empresas, producto de una gran capacidad de emprendimiento de los varones y mujeres de Puente Piedra, lo cual mejora el desarrollo económico dando trabajo a los pobladores de cada sector..

5.2. Oportunidades

- Puente Piedra tiene centros arqueológicos (Tambo Inga) y zonas de esparcimiento (Rincón Huanuqueño, Las tres Ruedas, El Andén, Restaurantes campestres de comidas y chicharrones, modernas discotecas, etc.) que permite la afluencia de personas de otros distritos de Lima, por lo tanto se debe coordinar con el Instituto Nacional de Cultura para hacer más atractivo el centro arqueológico que tenemos.
- Se cuenta con apreciable cantidad de organizaciones territoriales agrupadas con iniciativas propias, siendo un sector importante para la construcción de objetivos comunes en el desarrollo del distrito.
- Organizaciones del comité de vaso de leche, clubes de madres y comedores populares, están integrados principalmente por mujeres, permitiendo que tengan un rol protagónico en el desarrollo local.
- Puente Piedra cuenta con amplio espacio físico, para su ordenamiento territorial.
- Puente Piedra cuenta aún con reservas agrícolas.

5.3. Debilidades

- El distrito ha experimentado un incremento de población sin cobertura de infraestructura de servicios básicos de primera



categoría, generados por una desordenada e informal ocupación del territorio distrital.

- Actualmente existe una persecución a mansalva del comerciante informal ambulante, apropiándose a través de los policías municipales de sus productos y/o bienes de consumo que ofrecen al pueblo consumidor, transgrediéndose dos derechos constitucionalmente protegidos, el derecho al trabajo y a la propiedad.
- Escasa y deficiente promoción de la pequeña y microempresa en el distrito
- Escasa y deficiente información de la normatividad y servicios para las MYPES.
- Las MYPES no acceden a financiamiento, a programas de capacitación y Tecnología
- La delincuencia, drogadicción y el pandillaje son problemas endémicos que afecta a nuestra sociedad en su conjunto, lo trae consigo la inseguridad ciudadana, la mala imagen de nuestra sociedad, el mal ejemplo para nuestra niñez y juventud
- El distrito ha venido creciendo sin planificación y sin ajustarse al Reglamento Nacional de Construcciones, ha propiciado construcciones que obstaculizan los accesos a las poblaciones que viven en las partes posteriores con referencia a la Panamericana Norte.
- Hábitos de consumo y cultura alimentaria inadecuada.
- Ejecuciones deficientes e inadecuadas de programas de asistencia alimentaria.
- Deficiente infraestructura de salud e inadecuada implementación de los servicios de salud.



- Los factores limitantes para que la población urbana acceda a los servicios de agua potable y alcantarillado es no contar con las habilitaciones debidamente saneadas física y legalmente, en Puente Piedra no existe o es muy débil la seguridad jurídica de los predios por la existencia de un mercado inmobiliario informal que ha depredado áreas agrícolas sin tener en consideración los parámetros urbanísticos establecidos en la Ley Nacional de Edificación y su Reglamento.

5.4. Amenazas

- Puente Piedra es uno de los pocos distritos de Lima que no cuenta con áreas de recreación pública
- Puente Piedra, cuenta con un estadio municipal con características reglamentarias y canchas auxiliares, se encuentra bastante deteriorado por falta de mantenimiento y carente de servicios complementarios como tribunas, cabinas, vestuarios y otros.
- Las enfermedades que tienen mayor incidencia en la población son las relacionadas con el sistema respiratorio. Las infecciones respiratorias que son procesos reconocidos y se ubican en el espectro continuo, que va desde los resfriados y la gripe, hasta cuadros de mayor intensidad y gravedad como la bronquitis, neumonía y tuberculosis.
- Docentes con deficiente formación académica, falta de vocación de servicio y débil acceso a centros de especialización
- Deficiencia de la infraestructura escolar y de equipamiento escolar, principalmente en los Asentamientos Humanos.
- Existe en Puente Piedra una alarmante inseguridad ciudadana generada por el incremento de las acciones delictivas, lo cual ha rebasado la capacidad de control de la PNP



- Carencia de un Plan Integral de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
- Ausencia de una cultura de conservación y limpieza del medio urbano y rural por parte de la población.
- Deficiente gestión de destino final de residuos sólidos, que terminan en botaderos o son quemados directamente.

6. Propuestas por dimensiones:

6.1. Dimensión Económica:

Objetivos:

- Elaborar un Plan Estratégico de Desarrollo Económico Local, definiendo la vocación económica del Distrito.
- Promover el Fortalecimiento de las organizaciones de productores y su articulación al plan de desarrollo económico local.
- Promover el Fomento del desarrollo de Tecnologías para dar valor agregado a los productos generados en el distrito.
- Crear la Caja Municipal como soporte para el Fomento de la Microempresa.
- Programas para el fortalecimiento y formalización de la MYPES..
- Oficina municipal de Promoción y asesoría de MYPES y promoción del empleo.
- Construcción de una infraestructura para las expoferias.
- Implementación de gerencias, sub gerencias y oficinas dedicadas a la asesoría legal y técnica a favor de los comerciantes informales y/o MYPES.



- Implementación de cabildos abiertos en cada sector del distrito con la finalidad de rendir las cuentas a la población de los gastos realizados y del presupuesto municipal de manera mensual hasta terminar la gestión.

6.2. Dimensión social

Objetivos:

D.S.1. Salud y servicios públicos

- Promoción de comunidades saludables y hogares saludables.
- Programas de complementación alimenticia con acciones de prevención para niños menores de 5 años y desarrollo de habilidades productivas a madres gestantes.
- Promover la construcción de un moderno hospital para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud.
- Promover la construcción de un centro materno infantil moderno.
- Ejecutar el Plan articulado de Nutrición Infantil.
- Establecer un programa integral de instalación, mejoramiento y ampliación de los servicios de agua y desagüe en los pueblos carentes de este servicio.
- Establecer un programa de instalación y/o ampliación del servicio de electricidad.
- Promover un programa intensivo de saneamiento físico -legal de los predios. para crear seguridad jurídica en la posesión de los predios.

D.S.2. Cultura Deporte y Recreación

- Construcción de infraestructura deportiva, de recreación y cultura en los Asentamientos Humanos carentes de ésta.
- Programa de Fortalecimiento y revaloración de la Identidad cultural como herramienta para el desarrollo socio-cultural.
- Proyecto integral de prevención de la violencia juvenil.



- Establecer como política de gestión la participación de las diferentes organizaciones en la fiscalización del presupuesto municipal.
- Ferias artísticas culturales y deportivos, creando premios y marcas distritales, promoviendo el deporte competitivo.

6.3. Dimensión de Desarrollo Institucional:

Objetivos:

1. Establecer programas permanentes de desarrollo de capacidades.
2. Capacitación de funcionarios y autoridades para el proceso de transferencia de competencias y gestión.
3. Asignación de funciones administrativas a profesionales idóneos y especializados en los puntos clave de la gestión pública.

D.I.1. Dimensión Medio ambiental

- Diseñar un programa integral de gestión ambiental para el Distrito.
- Instalación de Relleno Sanitario para disposición de residuos sólidos.
- Programa integral de trasvase de las aguas servidas de la zona centro sur hacia el colector general de desagüe.
- Programa integral de tratamiento de las aguas servidas para riego de los parques o avenidas Arborizadas.

7. Vinculación del Plan de gobierno con Lineamientos de política local, regional y nacional:

El presente plan de gobierno recoge y se inspira de las iniciativas de políticas públicas emitidas por los distintos niveles del gobierno nacional, regional y local, así como de otras entidades públicas, entre los cuales tenemos principalmente: Acuerdo Nacional, Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Nacional 2010-2021, Lineamientos del Programa Nacional de Agua y Saneamiento, Plan



Nacional Anticorrupción, Plan Nacional de Calidad Turística, , Plan Nacional de Manejo de Cuencas, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, nuestros Plan de Desarrollo Regional Concertado 2003-2021, Plan de Desarrollo Concertado Provincial al 2023, entre otros:

8. Propuesta de seguimiento de plan de gobierno:

8.1. Constituir al interior del Partido Perú Libertario de una Comisión de Evaluación y Seguimiento del presente Plan de Gobierno.

8.2. Legitimar e institucionalizar las propuestas del presente Plan de Gobierno, sometiéndolas a consulta ante la Sociedad Civil en los procesos de planeamiento de desarrollo concertado y presupuesto participativo.

8.3. Comprometer la participación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo en labores de fiscalización del cumplimiento de las propuestas contenidas en el Plan de Gobierno.

8.4. Sistematizar las experiencias exitosas de aplicación de las propuestas contenidas en este documento.

8.5. Efectuar la rendición de cuentas a través de la instauración de cabildos abiertos en cada sector del distrito para hacer balances de la gestión, en el marco del Plan de Gobierno, de manera mensual.

8.6. Enfatizar la articulación de este instrumento como parte del proceso de democratización de nuestra sociedad.

Ciudad de Puente Piedra, 10 de junio del 2018

LUIS MIGUEL TRINIDAD ABARCA



SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL
PUENTE PIEDRA
PERÚ LIBERTARIO